

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE SUBVENCIONES

A fin de facilitar el pago de los programas presentados por los ayuntamientos y Eatims participantes, por resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial, de fecha 25 de junio de 2020, se ha acordado modificar la base décima del II Plan de Apoyo Extraordinario para municipios de la provincia de Ciudad Real para hacer frente a la crisis originada por el coronavirus, que queda como sigue:

Décima.- Pago de la subvención.

El pago de la subvención se efectuará con carácter anticipado, una vez resuelta favorablemente la solicitud.

Anuncio número 1504

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>